

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 805/2016

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2016, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Servicios del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, por lo que

se expone al público, por plazo de 30 días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen del expediente y formulación de reclamaciones o sugerencias.

En caso de que no se presentara ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Puente Genil, 9 de marzo de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.